

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA.

PRESENTE:

La suscrita, **REGIDORA CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ**, Presidenta de la Comisión de Cultura, integrante del Cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en ejercicio de las facultades que se me confieren con fundamento a lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar la siguiente Iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto, se turne al Titular de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta para que prepare el proyecto a ejecutar; asimismo a la Comisión de Hacienda para que evalúe el presupuesto del mismo, "la colocación de un monumento para conmemorar a Don Guadalupe Sánchez, fundador de Puerto Vallarta, el cual llevará el título de LA FAMILIA", para que en el ejercicio de sus atribuciones, se le asigne recursos destinados a la construcción de la obra antes mencionada, para beneficio del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo cual presento la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los ayuntamientos facultad para aprobar las disposiciones que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

En ese orden de ideas, el art 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece:

Que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: I. Los bandos de policía y gobierno; II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal; b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal; III. Los reglamentos y disposiciones

administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y IV. Los reglamentos que normen la creación y supresión de los empleos públicos municipales y las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos.

Expuesto lo anterior con fecha 29 de agosto del 2006, mediante el acuerdo número 1139/2006, el Lic. Antonio Lugo Morales, Secretario General del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, dio a conocer la autorización por unanimidad de votos de los munícipes integrantes del H. Ayuntamiento, mediante el cual fue autorizada el proyecto de elaboración, fundición y colocación de la escultura "LA FAMILIA".

Dicha escultura se encuentra inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, bajo el número de registro 03-2006-083014444900-01, a nombre del escultor Mathis Lídice, quien será el encargado de realizar la mencionada escultura.

La Iniciativa propone al H. Ayuntamiento que esta obra se haga realidad, considerando que el centenario del fallecimiento del fundador de Puerto Vallarta ocurrirá dentro de su período de gobierno.

Cabe mencionar que uno de los objetivos que se persigue a través de la elaboración de esta escultura es el fomentar la unión familiar, el respeto y difusión de los valores morales tan necesarios en la sociedad, al mismo tiempo que honra la memoria del fundador de Puerto Vallarta Don Guadalupe Sánchez, de su esposa Doña Ambrosia Carrillo de Sanchez y su familia, en donde se verá reflejadas las demás familias vallartenses desde 1851 hasta ahora, así como a la unión intrafamiliar de cada una de ellas, que esto representa.

Se busca que la escultura esté lista para el aniversario de Puerto Vallarta, Jalisco en fecha de mayo del 2023.

A la presente se anexan el presupuesto y proyecto de ubicación de la escultura denominada "LA FAMILIA", ya que si bien se había considerado que la escultura fuera posicionada en La Rinconada de Mina, se pretende y dada la importancia de dicha escultura que esta sea ubicada en la Plaza Armas, tal y cual se desprende del proyecto que se anexa.

Por lo anterior expuesto, fundamentado y motivado, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento en pleno los siguientes

ACUERDOS:

Primero. - A través del presente, se solicita realizar las gestiones necesarias a los titulares de obras públicas del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, así como a la Comisión de Hacienda a fin de que se valore la posibilidad para que puedan gestionarse los apoyos y recursos necesarios para la elaboración, fundición y colocación de la escultura denominada "LA FAMILIA", la cual será instalada en la "PLAZA ARMAS", lista para su inauguración para el aniversario de Puerto Vallarta, Jalisco, en mayo del 2023.

Segundo. - Se instruya a la Dirección de patrimonio municipal para que lleve a cabo el procedimiento correspondiente para que la escultura antes mencionada pase a formar parte del patrimonio municipal.

ATENTAMENTE

H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta,

Jalisco, a 31 de marzo de 2022.



C. CARLA HELENA CASTRO LOPEZ

Regidora Presidenta de la Comisión

Edilicia Permanente de Cultura

Memorial a Don José Guadalupe Sánchez Torres y Familia

El Patronato pro-Arte del Municipio de Puerto Vallarta, A.C., pidió el 17 de abril de 1986 al Presidente Municipal, licenciado Aurelio Juventino Rodríguez Garza, que se erigiera un monumento al fundador de Puerto Vallarta, don José Guadalupe Sánchez Torres. La solicitud recogía la inquietud de muchos vallartenses que se preguntaban por qué se encuentra en la Plaza de Armas sólo la estatua del licenciado Ignacio Luis Vallarta Ogazón, cuyo apellido lleva nuestro puerto como nombre, y no la de su fundador.

En fechas posteriores se reiteró la propuesta a otros Presidentes Municipales, sin lograr que se interesaran en el proyecto.

Finalmente, el 29 de agosto de 2006 el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó por unanimidad el proyecto del escultor Mathis Lídice en homenaje a don Guadalupe Sánchez, a iniciativa de la Regidora Eva Contreras Sandoval, considerando su valor simbólico, cívico y turístico. Mathis Lídice es el autor de la escultura Los Milenios ^{©D.R.}, instalada junto al hotel Rosita.

A pesar de reconocer sus valores, la aprobación del H. Ayuntamiento no significó que financiara el proyecto, el cual se dejó exclusivamente a cargo de los ciudadanos como si se tratara de una escultura ornamental y no cívica. Ahora bien, las dificultades económicas que empezó a tener Puerto Vallarta en los años siguientes no permitieron conseguir los donantes necesarios.

Luego se fueron interesando paulatinamente en el proyecto los descendientes de don Guadalupe, y representantes de sus diversas familias se reunieron el 9 de febrero de 2020, aprobándolo a su vez. En la medida de sus posibilidades apoyarían que el monumento se hiciera ese año. La reclusión e inactividad comunitarias causadas por el Covid -19 impidió nuevamente buscar donantes. Es importante tomar en cuenta que el 13 de mayo de 2024 se cumplirá el centenario del fallecimiento de don Guadalupe.

El grupo escultórico aprobado se fundirá en bronce y tendrá una altura de 2.30 m. Don José Guadalupe Sánchez Torres aparece en él sentado en un equipal, descansando después de regresar del trabajo. La más pequeña de sus hijas, María Adelaida, se acerca a obsequiarle una rosa, símbolo de Puerto Vallarta. Cargando a uno de sus nietos, contempla la escena doña Ambrosia Carrillo de Sánchez, esposa de don Guadalupe.

Don Guadalupe Sánchez no vino solo. Llegó con su familia, que lo acompañó solidariamente en su audacia fundacional. Aquella familia fué la raíz de donde brotó la sociedad vallartense, a la que se agregaron de inmediato las de Cenovio Joya, Francisco Montenegro, Fulgencio Guevara, Cenovio Villaseñor, Cleofas Peña, Apolonio de Robles, Apolonio Flores, Francisca Plazola, Martín Andrade y Ramon Macedo. Por eso es justo asociarlas en el mismo homenaje, sabiendo que, al hacerlo, se honra también a todas las familias posteriores, partícipes de los mismos anhelos y esfuerzos a lo largo del tiempo.

Notas Sobre la Figuración de Don José Guadalupe Sánchez Torres

Don Guadalupe Sánchez murió el 13 de mayo de 1924. La tradición familiar conservó la memoria de la personalidad y de las actividades de don Guadalupe, las cuales, como en toda historia oral de familia, se transmitieron de manera selectiva, con las adaptaciones que producen los filtros personales. Pero también quedó un registro documental en los apuntes con que el mismo don Guadalupe registró diversos acontecimientos, y que heredó a sus descendientes. Esos apuntes han sido de gran utilidad para los historiadores, particularmente para doña Margarita Mantecón de Garza, la primera de ellos.

Don Guadalupe Sánchez fué, antes que nada, un barquero, un marino avezado. Ir con frecuencia a las islas Marías por sal y descargarla en la playa de Los Muertos, así como sus repetidos viajes a Cihuatlán, muestran que se aventuraba tranquilamente en mar abierto. La embarcación de su propiedad era grande y provista de vela, no una panga.

Don Guadalupe fué también el primer gran empresario de Puerto Vallarta. Suministrar a las minas del Cuale de la sal necesaria para el beneficio de los metales preciosos que extraían, requirió montar una cadena de aprovisionamiento que funcionara con eficacia: recolectores en las salinas, encostaladores, estibadores para cargar y descargar los sacos, su barco yendo y viniendo constantemente en los días navegables, los arrieros y las recuas requeridos para llevar los costales de sal a los almacenes, y de allí a las minas. El acoso de los "indios salvajes" hizo necesario montar un sistema de seguridad para proteger las conductas. Pero también había que comprar los insumos necesarios para todos los pasos del proceso, desde los costales y jarcias, el mantenimiento de la embarcación, las reposiciones de talabartería, nuevas bestias, reparación de los almacenes y de los caminos de herradura, lámparas, alimentos. Luego, había que cobrar las toneladas de sal entregadas, pagar a los trabajadores y proveedores. Así que don José Guadalupe Sánchez Torres montó un negocio en toda forma, grande para su época, y que le funcionó muy bien en la segunda mitad del siglo XIX mientras estuvieron en operación las minas.

Don Guadalupe y su familia fueron los primeros inmigrantes que tuvo Puerto Vallarta, estableciendo este rasgo definitorio de la identidad del vallartense porque,

desde 1851 hasta la fecha, Puerto Vallarta sigue siendo una población de inmigrantes. Es cierto que en el sitio de Las Peñas de Santa María de Guadalupe, ya había un embarcadero conocido desde el siglo XVIII con el nombre de El Carrizal y a que a veces se establecían allí campamentos temporales de pescadores, pero no hubo ninguna población estable hasta la que fundó don Guadalupe.

Don Guadalupe fué el fundador de Puerto Vallarta, acto en el que participaron su familia y las otras diez personas mencionadas en el Acta de Cabildo del 30 de noviembre de 1951. Don Guadalupe y su familia llegaron por mar desde Cihuatlán, su pueblo nativo, no atravesando la sierra.

Hasta su muerte, don Guadalupe fué el líder y la autoridad moral de Puerto Vallarta. Él negoció su asentamiento con los hermanos Camarena, que eran los propietarios del sitio, y luego con la Unión en Cuale, la compañía minera que adquirió los bienes de los Camarena; siempre acogió afectuosamente a los recién inmigrados, impulsó la educación de los niños, organizó a los vecinos para que se defendieran de los bandidos y favoreció todas las iniciativas que significaran desarrollo y grandeza del puerto, sin interferir en ningún momento con las autoridades constituidas ni estorbar o reclamar a nadie. Como reconocimiento a su estatura de patriarca del pueblo, el Delegado Municipal Daniel De Robles le pidió que enviara el primer mensaje telegráfico desde Puerto Vallarta al gobernador José López Portillo el 26 de septiembre de 1914.

Finalmente, don José Guadalupe Sánchez Torres fué un hombre bueno, de trabajo, honrado, generoso, de personalidad estable, emprendedor, firme, a quien nada lo detenía cuando se proponía algo. Buen hijo, buen esposo, buen hermano, buen padre, buen abuelo, buen bisabuelo, buen ciudadano. Un hombre virtuoso, pues, cuya figura, mientras más se aleja en el tiempo más crece en el recuerdo, gracias a la fama, que alguien definió - ¿quizá Erasmo de Rotterdam?- como "el rumor de las acciones" al modo de los truenos, rumor de los rayos, que hacen saber a gran distancia cuando se descargan.

Ante tantas facetas que tiene el personaje, ya considerándolo como asunto de una escultura cívica monumental, ¿cómo representarlo? Porque una escultura no es una "selfie", una toma momentánea y que todo mundo puede repetir cuantas veces quiera. De cualquier material que se haga, una escultura es costosa y, por lo mismo, de edición limitada. Consideremos, por ejemplo, el caso de Ignacio Luis Vallarta Ogazón, político destacadísimo del partido liberal, Gobernador de Jalisco, Secretario de Relaciones Exteriores, Secretario de Gobernación, Presidente de la Suprema Corte, candidato a la

Presidencia de la República, jurisconsulto eminente y tan importante que, para volver permanente su presencia hasta le pusieron su nombre a nuestro puerto. A pesar de todo eso, sólo tiene dos estatuas en Jalisco, que se sepa: la que está en nuestra Plaza de Armas y la de la Rotonda de los Jaliscienses ilustres en Guadalajara.

Siendo esto así, el escultor debe reflexionar qué es lo esencial que hay que representar del personaje, porque la primera percepción que tiene el espectador de este contenido esencial es la actitud del retratado, expresada en su postura.

Volviendo al ejemplo de Vallarta, en sus dos estatuas se le representa de pie y en un momento de descanso, pero dispuesto a intervenir, a responder, a señalar. Es una postura combativa. En Guadalajara, Vallarta, con vestido de calle, tiene los brazos cruzados sobre el pecho y parece estar esperando a que un interlocutor termine su argumento para responderle. En Puerto Vallarta se le quiso representar atemporal; viste la toga de los magistrados, que surge del plinto a manera de la aparición de un ser de otro mundo, quizá el de las ideas, donde todo es perfección; Vallarta se yergue hierático y solemne, señalando con el índice derecho su libro de "Votos Particulares".

En este proyecto se representa a don José Guadalupe Sánchez Torres como patriarca, entendiendo esa palabra según la define el diccionario: "persona que por su edad y sabiduría ejerce autoridad moral en una familia o en una comunidad". Se le representa de esa manera, porque ese fué el nexo fundamental que tuvo don Guadalupe con la totalidad de los vallartenses; y porque en él se funden también sus facetas de fundador, inmigrante, pionero, padre de familia, empresario, hombre de trabajo y hasta la misma persona de don Guadalupe, con su historia individual, con todas sus relaciones y actividades.

Se lo figuró sedente, porque estar sentado significa la manifestación suprema de la autoridad. (Por eso los reyes utilizan tronos y el Presidente de la República la silla presidencial.)

Ejemplos de una selección semejante de postura, y por razones similares, son las esculturas del "Moisés" de Miguel Ángel Buonarroti y de "Benito Juárez", de Miguel Noroña, en la Puerta Mariana del Palacio Nacional, que se muestran a continuación.

La diferencia con estos ejemplos es que don Guadalupe no está solo, sino acompañado por su esposa, la más pequeña de sus hijas y un nieto; y que él es el único

sentado. La razón es que no se le representa como jefe de pueblos o cabeza de una nación, sino como padre de familia.



Miguel Ángel Buonarroti – “Moisés”



Miguel Noroña . « Benito Juárez » *

Los rasgos de don Guadalupe y de doña Ambrosia están tomados de la fotografía en que aparecen ambos, junto con sus hijos y sus familias. La foto debe ser cercana a 1900. Doña Lupita Sánchez de Covarrubias tiene otra foto más reciente, en la que se ve a don Guadalupe solo, sentado en una silla. Pero no era útil para el proyecto, por la acusada ancianidad del rostro.

Por otra parte, la escultura de don Guadalupe y su familia es simbólica, así como lo son las fotos oficiales de los reyes, en las cuales aparecen seres humanos iguales a los demás, pero cargados de teatralidad gracias a ropajes, bandas, condecoraciones, coronas, cetros, bastones de mando, espadines y otros adinículos llamativos. Esa teatralidad accesoria revela que no se está describiendo al individuo, sino a la función que ejerce en la sociedad. Quien está acostumbrado a tratar al individuo como tal no lo reconoce cuando se convierte en símbolo. Ese es el argumento de la película “El Rey Ralph”, que cuenta la historia de un pianista de un bar de Las Vegas, que se convierte en rey de

Inglaterra a causa de un accidente masivo donde perecen toda la familia real y su línea sucesoria del trono. En resumen: La actitud y el momento en que está figurado don Guadalupe en esta escultura es simbólico y trata de representarlo en su función del patriarca que hizo nacer a Puerto Vallarta.

A diferencia de las estatuas sedentes puestas de ejemplo, o las de Ignacio Luis Vallarta, donde el representado aparece solo, hay otra razón en este proyecto para que don Guadalupe esté con su esposa y dos descendientes. En efecto, a diferencia de otras ciudades, aquí la fundación no fué obra de un individuo aislado, sino de don Guadalupe Sánchez junto con su familia: esposa, madre y hermanos, a los que se agregaron de inmediato las familias de los señores Cenovio Joya, Francisco Montenegro, Fulgencio Guevara, Cenovio Villaseñor, Cleofas Peña, Apolonio de Robles, Apolonio Flores, Francisca Plazola, Martín Andrade y Ramon Macedo. Además, la migración subsecuente ha sido asimismo familiar. Por último, el papel que las mujeres han tenido en Puerto Vallarta a lo largo de toda su existencia, amerita que se les dé, en el monumento que conmemora el origen del poblado, el lugar prominente que merecen. Las mujeres vallartenses están representadas simbólicamente por doña Ambrosia y por la más pequeña de sus hijas, María Adelaida.

La figura de María Adelaida es importante en el conjunto de figuras porque, al ser descendiente de don Guadalupe Sánchez simboliza asimismo a Puerto Vallarta, y también por su gesto de reconocimiento al fundador, a quien obsequia una rosa. En ese gesto se concreta la gratitud de todos los vallartenses a quien es, de alguna manera, la causa de que vivamos aquí.

La composición del conjunto de figuras es circular.

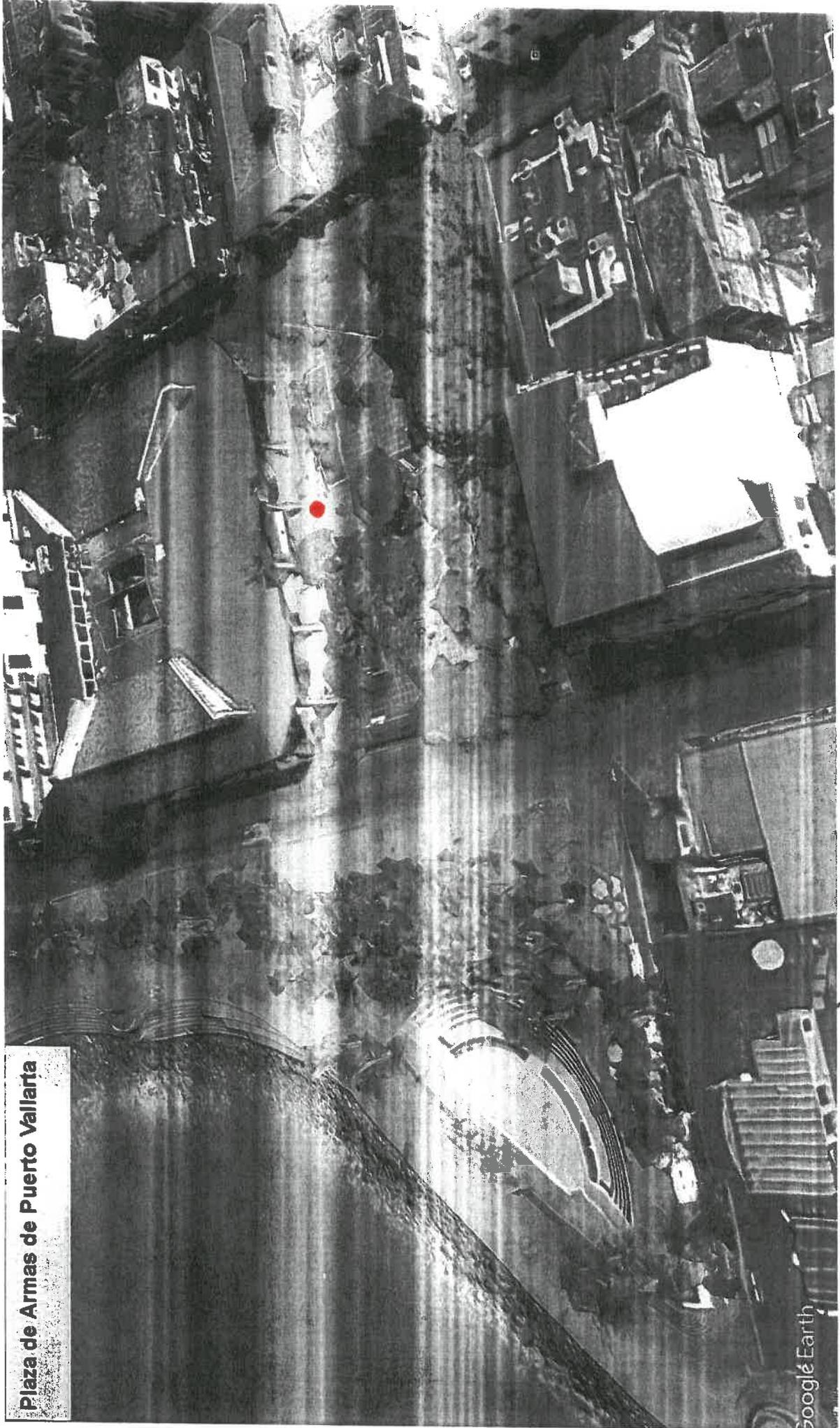
Alguien comentó que la gustaría que se hubiera figurado a don Guadalupe Sánchez arreando un burro. Si eso se hiciera, la escultura de don Guadalupe sería la de un arriero, actividad que a lo mejor ejerció a veces por ser responsable, supliendo a alguno de sus arrieros, pero que nunca fué la principal ni su oficio. Por muy romántica que pareciera, sería una imagen falsa, que no coincide para nada con la información de que se dispone.

“La Familia”, escultura en honor de don José Guadalupe Sánchez Torres, es proyecto en cuanto aún no se ha fundido. Pero no lo es en su concepción, pues el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta la aprobó por unanimidad el 29 de agosto de 2006, haciéndolo constar con la emisión del acuerdo 1139/2006. Ni Mathis Lídice, que es su creador, puede cambiarla en lo esencial, porque ya quedó fuera de sus derechos

autorales, al ser una obra que es de Puerto Vallarta según lo decidió la autoridad que lo representa. Y esa decisión se tomó con la máxima expresión de la voluntad del Cabildo: por unanimidad.

El punto rojo en la fotografía de la página siguiente señala la ubicación propuesta para el monumento de don José Guadalupe Sánchez Torres y Familia en la Plaza de Armas.

Plaza de Armas de Puerto Vallarta



Google Earth

ANTECEDENTES



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

DEPENDENCIA: Departamento de Cultu

NUM. DE OFICIO 070/86

EXPEDIENTE: Patronato Pro Arte

ASUNTO: El que se indica

Puerto Vallarta, Jal., a 17 de abril de 1986

Lic. Aurelio Rodríguez Garza
Presidente Municipal de Puerto Vallarta
Palacio Municipal
C i u d a d

Atendiendo a la gentil invitación que me hace en su
acuse de recibo del 18 de marzo, me permito proponer la
erección de un monumento a los fundadores de Puerto Vallar-
ta para conmemorar el Centenario que se cumplirá el 31 de
octubre.

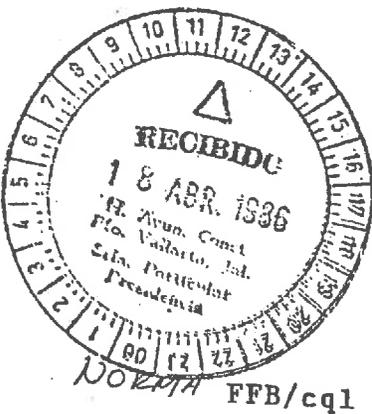


PUERTO VALLARTA
JALISCO

Este monumento se encuentra contemplado dentro del
programa del Patronato Pro Arte y el sitio que se sugiere
para su emplazamiento es el jardín que se encuentra en la
esquina del Malecón de la Marina y la calle de Guerrero.

Atentamente

Lic. Félix Fernando Baños
Presidente



**AUTORIZACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. Lic. Félix Fernando Baños
Presente:

DEPENDENCIA
NUM. DE OFICIO:
EXPEDIENTE

Secretaría General.

S.G./2483/2006.

5.2

ASUNTO

Notificación de Sesión
ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Agosto de 2006.

Con At'n: Lic. Gustavo González Villaseñor
Presidente Municipal.
C. Eva Contreras Sandoval
Pdta. De la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal.
C. Arq. Remberto Quintero Gutiérrez
Director de Obras Públicas.
C. Ing. Víctor Hugo Fernández Flores
Pdte. De la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.
C.P. José Manuel Galindo Nolasco
Tesorero Municipal.
C. Juan Manuel Santana Encarnación
Jefe del Dep. de Arte y Cultura.

El suscrito, Lic. Antonio Lugo Morales, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 168 fracción XV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y de conformidad a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en sesión ordinaria de fecha 29 de Agosto de 2006, se analizó el dictamen emitido por las comisiones de promoción Cultural y Crónica Municipal y la de Planeación Socioeconómica y Urbana, respecto de la propuesta de colocación de un monumento para conmemorar a Don Guadalupe Sánchez, fundador de esta ciudad, obra que será denominada "La Familia", del escultor Mathis Lidice; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:



ACUERDO N° 1139/2006.

PUERTO VALLARTA

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba por unanimidad el dictamen emitido por las comisiones de promoción Cultural y Crónica Municipal y la de Planeación Socioeconómica y Urbana, respecto de la propuesta de colocación de un monumento para conmemorar a Don Guadalupe Sánchez, fundador de esta ciudad, obra que será denominada "La Familia", del escultor Mathis Lidice; mismo que se transcribe a continuación y se adjunta al presente para los efectos legales a que haya lugar:

Con fundamento en los Artículos 54, 57 fracción I y II y 67 fracción XXV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la notificación que nos hace el Lic. Antonio Lugo Morales, Secretario General del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco en el cual nos turna el acuerdo No. S.G./2445/2006 de la Sesión de Ayuntamiento de fecha 16 de Agosto del 2006, para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Promoción Cultural y Crónica Municipal y a la de Planeación Socioeconómica y Urbana; propuesta para la colocación de un Monumento para conmemorar a Don Guadalupe Sánchez, fundador de esta Ciudad, obra que será denominada "La Familia" del escultor (Mathis Lidice); por lo que, nos permitimos presentar el siguiente dictamen, no sin antes tomar en cuenta los siguientes;



PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA
NUM. DE OFICIO:
EXPEDIENTE

ASUNTO

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del 08 de Agosto del año 2006, el C. Lic. Félix Fernando Baños, remitió escrito a la suscrita, como Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; solicitando en caso de ser procedente, se coloque la Escultura denominada "La Familia", en el espacio conocido como La Rinconada de Mina, junto a Hidalgo, en la parte central, construyéndose una escalinata de piedra de rostro y colocando la Escultura a la altura del primer descanso, respetando los árboles y la edícula ya existente en dicho lugar.

II.- En Sesión de Ayuntamiento de fecha 16 de Agosto del año 2006; fue vista y analizada la petición que se menciona en el punto anterior; por lo que se turnó para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Promoción Cultural y Crónica Municipal y a la de Planeación Socioeconómica y Urbana.

III.- En fecha 22 de Agosto del año en curso, nos reunimos los integrantes de las comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana, y Promoción Cultural y Crónica Municipal; para proceder al análisis, estudio y en su oportunidad, emitir el dictamen relativo a la solicitud en cita.

Por lo anteriormente mencionado y una vez realizados los antecedentes referentes a este asunto, y

CONSIDERANDO:

I.- La importancia que representa la Escultura denominada "LA FAMILIA", tomando en cuenta que esta constituye la célula de la sociedad, se ha considerado, al igual que las demás esculturas que se encuentran instaladas en la Zona Turística de este Puerto, como un símbolo para esta Bella Ciudad y como un atractivo tanto para habitantes de la misma como por visitantes sean estos de procedencia nacional o extranjera.

II.- Que a través de dicha escultura se pretende fomentar tanto la unión familiar como el respeto y difusión de los valores morales tan necesarios en una sociedad como lo es la de nuestra ciudad, resulta del todo importante y conveniente el que se lleve a cabo la fabricación, colocación y exhibición de la citada escultura.

III.- Que es un monumento alusivo en lo particular a la familia de Don Guadalupe Sánchez y su esposa Doña Ambrosia Carrillo de Sánchez, en lo general a las familias vallartenses, y por medio de la cual, se refleja la importancia de la unión intrafamiliar para lograr una mejor convivencia interpersonal, tanto al interior de todas y cada una de las familias de nuestra ciudad, como en la interacción que se presenta con los individuos miembros de la comunidad en la cual se desenvuelven.

Razón por la cual, los integrantes de las Comisiones Edilicias, hoy comparecientes nos encontramos en condiciones de arribar a la conclusión de emitir el presente;

DICTAMEN:

Primero.- Se autoriza el que se proceda a la colocación de la escultura denominada "LA FAMILIA" en el espacio conocido como La Rinconada de Mina, junto a Hidalgo, en la parte central, construyéndose una escalinata de piedra de rostro y colocando la Escultura a la altura del primer descanso, respetando los árboles y la edícula ya existente en dicho lugar.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA
NUM. DE OFICIO:
EXPEDIENTE

ASUNTO

Segundo.- Los gastos que se generen con motivo de la elaboración, fundición y colocación de la Escultura denominada "LA FAMILIA", serán recabados y provendrán tanto de instituciones públicas como privadas; razón por la cual se autoriza y faculta al C. MANUEL GALINDO NOLASCO, tesorero municipal de este H. Ayuntamiento, a fin de que sea él, a través de la Tesorería Municipal, la cual reciba dichos recursos económicos provenientes de los donativos y se proceda a la emisión de los recibos respectivos; mismos que serán deducibles de impuestos para los donantes, asimismo los donativos que vayan ingresando a la Tesorería Municipal, sean entregados de forma paulatina al Escultor Félix Fernando Baños, (Mathis Lídice), para la realización de los trabajos de fundición y así lograr la elaboración de la Escultura en mención.

Tercero.- Se le de vista al C. Secretario General de este H. Ayuntamiento a efecto de que certifique el cumplimiento de los Acuerdos emitidos.

Notifíquese.

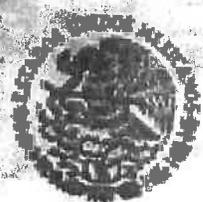
A T E N T A M E N T E
"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez".
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Agosto de 2006.

C. Secretario General

Antonio Lugo Morales

C.c.p.- Expediente.

PUERTO VALLARTA



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

CERTIFICADO

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor se hace constar que la OBRA cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTOR:	MATHIS LIDICE (SEUDÓNIMO)
TÍTULO:	LA FAMILIA DE LA ROSA
RAMA:	ESCUPTÓRICA
TITULAR:	MATHIS LIDICE (SEUDÓNIMO)

NUMERO DE REGISTRO: 03-2006-083014444900-01

México D.F., a 11 de septiembre de 2006
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE OBRAS

FRANCISCO DE LOS SANTOS CORDERO

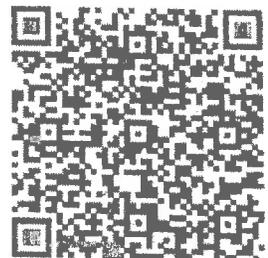
En atención a la solicitud número **04-2021-042112253600-30**, presentada electrónicamente, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo del 3 de abril de 2020 por el que se continúa con la suspensión de los plazos y términos legales en el Instituto Nacional del Derecho de Autor por causa de fuerza mayor, así como lo dispuesto en los Acuerdos por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovaciones de las reservas de derechos al uso exclusivo, de manera temporal y por causa de fuerza mayor, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor de fecha 31 de julio de 2020 y su posterior modificación, este último de fecha 18 de noviembre de ese año, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril, 25 de agosto y 30 de noviembre respectivamente, todos de 2020, y una vez realizado el estudio de la documentación exhibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el Instituto Nacional del Derecho de Autor otorga la presente constancia de:

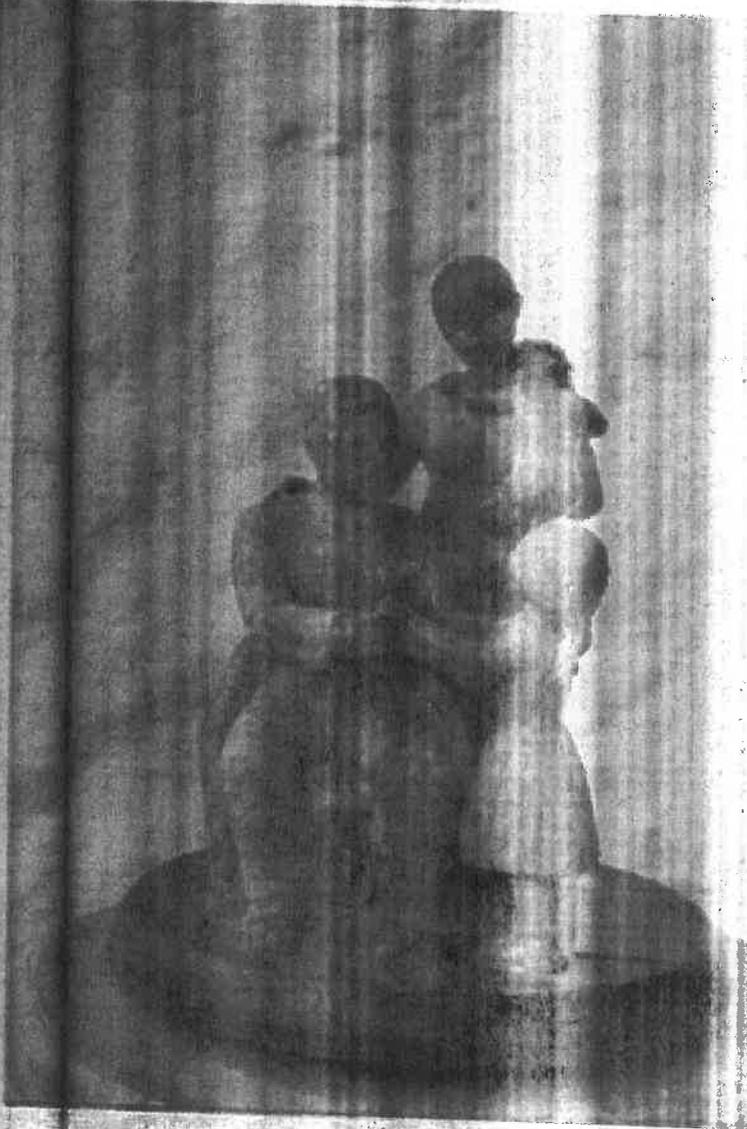
RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO: 04-2016-031713404800-407
TÍTULO: MATHIS LÍDICE
GÉNERO: PERSONAS O GRUPOS DEDICADOS A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
ESPECIE: NOMBRE ARTÍSTICO
TITULAR: FÉLIX FERNANDO HILARIO BAÑOS LÓPEZ 100%
FECHA DE EXP: 17/III/2016
DOMICILIO: CALLE DELFÍN #102
FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS GAVIOTAS PUERTO VALLARTA CP: 48328, JALISCO, MEXICO.

En consecuencia, la vigencia de la citada reserva vencerá el 17 de marzo de 2026, por lo que su próxima renovación deberá solicitarse dentro del periodo comprendido desde un mes antes, hasta un mes posterior al día de su vencimiento. En caso de no renovarse en los términos señalados, la reserva de derechos caducará, según lo establecido por los artículos 185 y 186 de la citada Ley y 79 de su Reglamento.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 tercer párrafo y 69-C, último párrafo, en relación con el diverso 35 último párrafo, todos ellos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, LA PRESENTE CONSTANCIA CARECE DE FIRMA AUTÓGRAFA POR MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ya que existe impedimento para imprimirlo, suscribirlo y escanearlo, sin embargo se reconoce y ratifica su contenido al quedar plasmada su renovación en el sistema informático en que se registra.





MATHIS LÍDICE:
"LA FAMILIA DE LA ROSA
(DON GUADALUPE SÁNCHEZ
Y SU FAMILIA)
BRONCE A LA CERA PERDIDA
DE 20.5 x 14.5 x 14.3 CM.,
APROXIMADAMENTE.
AÑO 2002

SEP-INDADEF
REGISTRO PÚBLICO
03-2002-08301444900-01

Mathis Lidice

NO. REGISTRO: 03-2002-08301444900-01
TÍTULO: LA FAMILIA DE LA ROSA
TIPO TRÁMITE: REGISTRO DE OBRA
PRESENTACIÓN: FUNDACIÓN

Hoja 1





MATHIS LÓICE:
 " LA FAMILIA DE LA ROSA
 (DON GONDOALUPE SÁNCHEZ
 Y SU FAMILIA)
 BRONCE A LA CERA PERDIDA
 DE 20.5 X 14.5 X 14.3 CM.,
 APROXIMADAMENTE.
 AÑO 2002.



Mathis Lóice

NO. REGISTRO: 03-2008-08014444-000111
 TITULO: LA FAMILIA DE LA ROSA

TIPO TRAMITE: REGISTRO DE OBRA
 PRESENTACION: FOTOGRAFIA

Foja 2

2022-03-06

**Sobre el financiamiento del monumento
a don José Guadalupe Sánchez Torres y familia**

C. Regidora Lic. Carla Elena Castro López,
Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura.

Estimada Regidora:

La manera de financiar la fabricación de la escultura "La Familia" © D.R. que presenté a usted y al Director del Instituto Vallartense de Cultura en la reunión que tuvieron a bien concederme el pasado viernes 4 del presente, siguió los lineamientos señalados por el H. Ayuntamiento en su Acuerdo de Cabildo No. 1139/2006, del 29 de agosto de 2006, que son los usuales para las esculturas ornamentales.

Las esculturas cívicas, como es "La Familia" © D.R., tienen una función comunitaria completamente distinta, como puede ver usted en el escrito anexo a este mensaje. Algunos Ayuntamientos la comprendieron, por lo que financiaron directamente ese tipo de esculturas como un servicio a los vallartenses, lo que también relato en el anexo.

El H. Ayuntamiento puede escoger esa opción. Como se expuso el viernes pasado, el costo de la escultura "La Familia" © D.R. es aproximadamente la tercera parte de lo que se erogó en la Villa Navideña y la pista de hielo, y su duración será permanente, al igual que su mensaje.

En otras ocasiones, el H. Ayuntamiento se ha encargado directamente de conseguir los donantes. Así sucedió con la estatua del General Emiliano Zapata, por ejemplo.

Otro método empleado, aunque sólo con esculturas ornamentales, ha sido que el H. Ayuntamiento asuma una parte del financiamiento y deje el resto a las donaciones de particulares.

Mientras decide el H. Ayuntamiento el método que empleará, permítame enviarle un saludo respetuoso.

Con mi saludo respetuoso,

Mathis Lídice.

Anexo.

Monumento a Don Guadalupe Sánchez Prontuario

Técnica:

Grupo escultórico en bronce a la cera perdida, con estructura de acero inoxidable.

Dimensiones:

2.30 x 1.53 x 1.15 m., aproximadamente.

Instalación:

La escultura se instalará sobre un plinto de 1.90 m. de altura, sobre el que se pondrá, al frente, una placa dedicatoria de bronce.

Ubicación:

Ya que se encuentra en la Plaza de Armas el monumento al licenciado Ignacio Luis Vallarta Ogazón, cuyo apellido paterno se le puso a nuestro puerto por nombre, el monumento a su fundador, don José Guadalupe Sánchez Torres, también debe estar en ese sitio.

En la misma Plaza de Armas, en el lado opuesto al monumento de Vallarta, se alza el astabandera oficial de la ciudad. Por consiguiente, sólo queda disponible el andador que se encuentra entre el kiosco y el centro de la fachada del Palacio Municipal, debajo del balcón, para que se instale allí el monumento a don Guadalupe.

Autorización del proyecto por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta: Acuerdo N° 1139/2006, del 29 de agosto de 2006.

Número de inscripción en el Registro Público del Derecho de Autor: 03-2006-083014444900-01, del 11 de septiembre de 2006 con el nombre de "La Familia de la Rosa" (por la rosa que entrega la niña a don Guadalupe Sánchez).

Costo de fabricación, desde el modelado hasta el patinado final:

Antes de I.V.A. \$ 1, 300,000.00 I.V.A.

208,000.00

Total: \$ 1, 508,000.00

Tiempo de fabricación, desde la fecha establecida en el contrato para iniciar la obra, hasta su entrega:

Cinco meses.

N.B.-

1.- De acuerdo con la experiencia en la realización de obras por suscripción pública, no se comenzará con la fabricación de la escultura hasta que se tenga completo el monto de su financiamiento.

2.- Debido al constante aumento del precio de los materiales, particularmente del bronce, conviene prever un colchón del 5 % del costo de la escultura para amortiguar el incremento que se acumule durante los meses que tarde en lograrse el financiamiento.



Mathis Lídice – “Don José Guadalupe Sánchez Torres y familia”